



COMUNICACIÓN PREVIA CP01.2 (CON PROYECTO)

LA COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS **NO TIENE NINGÚN EFECTO SIN EL RECIBO ACREDITATIVO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS TRIBUTOS CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD FORMULADA, DE ACUERDO CON LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES VIGENTES.**

LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE HA DE PRESENTAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN

- El proyecto técnico ha de estar en un solo **pdf**.
- Se han de incluir **marcadores** para facilitar la navegación por sus diferentes apartados.
- Han de estar firmados electrónicamente por el técnico/s redactor/es.
- Y la Documentación Complementaria se presentará en una carpeta comprimida que incluya los diferentes archivos pdf).

ARCHIVO DENOMINADO: PDF 1:

En un solo pdf. Se incluirá el Proyecto Técnico - Según CODIGO TÉCNICO DE EDIFICACIÓN (PART I, ANNEX I) **ha de contener:**

- Memoria
- Medidas y presupuesto
- Documentación gráfica. *Todos los planos necesarios para la correcta interpretación del proyecto técnico.*
- Estudio o estudio básico de seguridad y salud
- Estudio de gestión de residuos

En caso que sea necesario la utilización de andamio. Se ha de adjuntar otro pdf. denominado: PDF1.Bastida, que ha de contener:

- Memoria
- Plano de ubicación del andamio
- Estudio de seguridad y salud de la instalación del andamio

ARCHIVO DENOMINADO: PDF 2

En una carpeta comprimida Se ha de incluir, **la documentación complementaria** en diferentes archivos .pdf, tal y como se indica a continuación:

Documentación profesional de los Técnicos

- Hoja de asume técnico/a director/a i director/a de la ejecución de las obras
- Declaración responsable de técnico/a competente (cuando no es obligatorio visado según decreto 1000/2010)
- Hoja de designación del técnico/a coordinador/a de la Seguridad y salud en la obra
- Declaración de coincidencia

Informes y otros documentos (si es necesario)

- Resolución favorable de AESA
- Resolución favorable de la Dirección General de Costas
- Resolución favorable de la Dirección General de Carreteras
- Resolución favorable del órgano competente en infraestructuras ferroviarias
- Informe previo del ACA
- Informe favorable de prevención de incendios
- En caso de afectación estructural. cumplimiento (Art.128 OME) Información a vecinos
- Acta notarial de renuncia a indemnización de la persona que quiere iniciar las obras, en caso de afectación urbanística
- Escritura de la finca